



¿Está su plantilla preparada para el *brexit*?

People Services



Las compañías multinacionales se enfrentan a uno de los retos más importantes de los últimos años. El *Brexit* y los cambios propuestos en materia de política migratoria están propiciando la revisión de las cuestiones que afectan a la libertad de circulación de los empleados y a las posibles repercusiones sobre sus condiciones laborales.

¿Está preparada su empresa?

Contratación y retención

Si actualmente tiene empleados en Reino Unido ¿Contará con el personal necesario después del *brexit*?

Los responsables de selección ya se están encontrando con dificultades para cubrir algunos puestos.

Un *brexit* sin acuerdo podría tener un impacto aún mayor sobre la disponibilidad de ciudadanos de la Unión Europea

Comunicación a los empleados

Los empleados comunitarios en Reino Unido, los británicos en España y sus respectivas familias necesitarán ayuda en aspectos prácticos, como posibles alternativas y plazos.

Es vital que su empresa planifique el mensaje a transmitir a su plantilla para que disponga de información suficiente y a tiempo sobre el impacto que el *Brexit* puede tener para ellos.

Viajes y traslados

¿Podrán viajar sus empleados a Reino Unido con poca antelación? ¿O necesitarán un permiso de trabajo?

Aquellos empleados con posiciones globales pueden verse sujetos a restricciones de movimiento en Reino Unido, y determinadas asignaciones permanentes podrían complicarse.

Costes adicionales

La nuevas normas post-*Brexit* podrían encarecer considerablemente los costes para su departamento de Recursos Humanos.

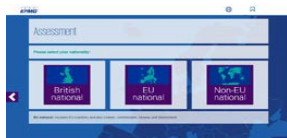
Podrían surgir nuevas obligaciones migratorias de carácter burocrático, y dudas sobre cómo atraer y retener al personal.

Cómo podemos ayudar



Informando a sus empleados sobre las opciones a su disposición

Para ayudar a los empleados a comprender con qué opciones cuentan a raíz de las normas tanto actuales como futuras sobre inmigración, hemos desarrollado la **Herramienta online de Inmigración para el *brexit* (BIO, por sus siglas en inglés)**.



Este programa de formación *online* es idóneo para empresas con plantillas amplias y dispares, y actualmente está implantado en varias multinacionales.



Prestando apoyo a los empleados

Prestando apoyo práctico al personal según sus necesidades. Desde manuales informativos incluyendo respuestas a preguntas frecuentes, hasta sesiones *online* o presenciales... etc; y por supuesto ayudando a los empleados con la tramitación de los correspondientes permisos o visados que pudieran necesitar a consecuencia del *Brexit*.

Cómo podemos ayudar (cont.)



Entendiendo a su personal

Sea cuál sea su situación inicial. Podemos analizar el tamaño, la ubicación y el perfil de su plantilla, además de identificar cuáles son sus habilidades críticas y sus puntos débiles.



Manteniendo una dimensión global

Nuestro servicio de Recursos Humanos/Movilidad Internacional ayuda a los equipos de Recursos Humanos en aspectos clave de inmigración y revisa las políticas de contratación y movilidad global. Revisamos los contratos y ofrecemos asistencia *in situ* a las operaciones en el extranjero.



Analizando el impacto en los costes

Evaluamos su posibilidad de incurrir en costes adicionales de inmigración o recursos humanos, así como la documentación necesaria para prestar apoyo a los empleados.

Le ayudamos a entender sus opciones para hacer frente al aumento de los salarios al tensionarse el mercado laboral.

Contactos



Antonio Hernández

Socio responsable de Estrategia Energética e Internacional y Brexit de KPMG en España

ahernandezq@kpmg.es



María Antonia del Río

Directora

madelrio@kpmg.es

91 456 34 63



Beatriz Campos Poveda

Manager

beatrizcampos@kpmg.es

91 456 34 00



kpmg.es

© 2018 KPMG Abogados S.L.P., sociedad española de responsabilidad limitada profesional y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Cooperative ("KPMG International"), sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.